

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



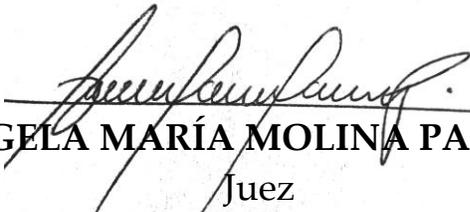
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2021

Referencia. 11001 3103 022 2020 00417 00

Atendiendo el escrito contenido en el consecutivo 06 del expediente digital y por ser procedente en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia del poder conferido por los aquí demandantes a la abogada **Lilia Alejandra Murillo Torres**.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Mgj